



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **19 MAR. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca y piedra bruta, ubicado en el Padrón N° 7.635 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de María del Pilar López;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 24 de mayo de 2021, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo previsto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para su utilización en las obras denominadas “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en tramos de las Rutas N° 14 y N° 15 Circuito 5”, ejecutadas por la empresa AUTOVÍAS CINCO S.A., en el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público Privada, correspondiente a la Licitación Pública Internacional N° 21/2017, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización del yacimiento de tosca y piedra bruta, según lo informa la empresa CRENZIA INTERNACIONAL S.A. presentado los recaudos necesarios corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de

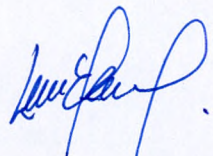
diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

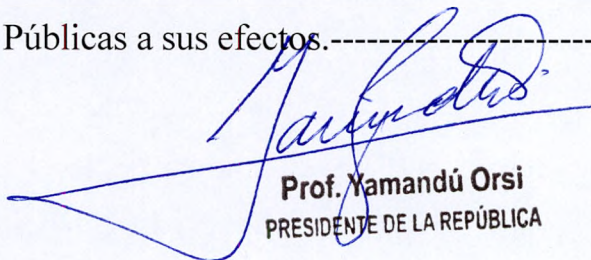
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca y piedra bruta, ubicado en el Padrón N° 7.635 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de María del Pilar López, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA